

OBLIGACIONES SUBORDINADAS CAJAMURCIA E/30-05-92**Interés Variable**

Se pone en conocimiento de los tenedores de títulos de la emisión del epígrafe, que el tipo de interés aplicable al próximo periodo del 15-06-2001 al 15-06-2002, será del 5,375% (Cinco con trescientos setenta y cinco por ciento) bruto anual, pagadero semestralmente.

Así, a los cupones pagaderos los próximos días 15-12-2001 y 15-06-2002 les corresponderá el 2,687% bruto, resultando una TAE del 5,447%

El importe bruto a pagar por cada título será de 8,076206 Euros (1.343,77 pesetas), sujeto a la retención a cuenta de impuestos vigente en el momento del pago.

En Murcia a 30 de mayo de 2001.

Carlos Egea Krauel
Director General